INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Contratación Directa Compulsa por Adjudicación Abreviada por Monto - Tramo 3 N° 13 de 2020

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA AÑO 2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **4 días del mes de Marzo de 2021**, se reúne de manera virtual la Comisión de Evaluación de Ofertas del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme designación efectuada por la Coordinadora Ejecutiva del Organismo mediante IF-2021-00000627-FFFIR-COORDINADOR#FFFIR "ad-referéndum" del Consejo de Administración, a los fines de realizar las tareas de Evaluación de antecedentes y ofertas económicas en la **Contratación Directa Compulsa por Adjudicación Abreviada por Monto - Tramo 3 N° 13 de 2020**, cuyo objeto es la contratación de un **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"** para el año 2021; obteniéndose el siguiente resultado:

I) En el Acto de Apertura de las Ofertas de la presente Contratación Directa, realizada con fecha **07 de Enero de 2021,** se constataron presentaciones en sobre cerrado por parte de las siguientes Empresas:

OFERENTES	***OFERTA ECONOMICA SEGÚN PLIEGO***	***OBSERVACIONES***
DANIEL TRUCCO S.R.L. (ME Nº 0031-21)	***$2.484.000.-***	$207.000.- Mensual.
UNIVERSAL LIMPIEZA S.A. (ME Nº 0033- 21)	***$3.304.205,14***	$275.350,43.- Mensual.
MODENA EMRENDIMIENTOS S.R.L. (ME Nº 0034-21)	***$2.586.000.-***	$215.500.- Mensual
GRUB S.A. (ME Nº 0038-21)	***$3.354.000-***	$279.500.- Mensual.

No obstante de haberse remitido la invitación, la firma LIMPOL S.A. no presentó propuesta.

Cabe aclarar que de acuerdo a lo establecido en el Articulo 11° "PERÍODO DE CONTRATACIÓN" del Pliego de Condiciones Particulares "…El período abarcará desde la firma de la Orden de Compra hasta el 31/12/2021 inclusive…".

II) La Comisión de Evaluación de las Ofertas procedió a realizar un análisis preliminar de las ofertas económicas presentadas con el siguiente criterio:

A) La Unidad Operativa de Contrataciones realizó un análisis exhaustivo sobre los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas, y en cumplimiento al Art) 23.4: Causales de desestimación subsanables del Reglamento Operativo y Manual de

Av. Leandro N. Alem 1074, Piso 6° - (1001) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (011) 4315-8878 – Fax (011) 4313-8411
www.fffir.gob.ar

Procedimientos FFFIR (Texto Ordenado 2020), solicitó a la firma DANIEL TRUCCO S.R.L. la subsanación de deficiencias relacionadas a la constatación de datos o información de tipo histórico, cumpliendo con su presentación en tiempo y forma.

También dicha Unidad Operativa solicitó a la firma DANIEL TRUCCO S.R.L. precisiones sobre la composición de su oferta indicando Estructura de Costo conforme a la solicitado en el Art) 12 Precio Ajuste del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cumpliendo con su presentación en tiempo y forma. Asimismo, se le solicito a las firmas DANIEL TRUCCO S.R.L., UNIVERSAL LIMPIEZA S.A., MODENA EMRENDIMIENTOS S.R.L. y GRUB S.A. las aclaraciones respecto a la Estructura de Costos del servicio.

Que la Firma MODENA EMPRENDIMIENTOS SRL mediante Nota FFFIR M.E. N° 0059-21 realizó observaciones a las ofertas presentadas por las firmas DANIEL TRUCCO S.R.L. y GRUB S.A,. Asimismo, manifestó que, si bien la oferta presentada por DANIEL TRUCCO S.R.L. es más económica, existiendo una disparidad económica mínima del 4% "…nuestra firma viene prestando el servicio en cuestión de forma ininterrumpida y sin ningún tipo de inconvenientes desde hace más de 4 años de forma satisfactoria…" (ver fs. 491/492).

B) En cuanto a la evaluación de las calidades de los oferentes a la Contratación Directa se informa:

1) El Organismo constató que todos los invitados se encuentran incorporados al Sistema de Información de Proveedores **(SIPROFO).**

2) El Organismo constató que todos los invitados suscribieron la **Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017** en las que declaran expresamente la inexistencia de vinculaciones en los términos del Decreto.

3) Se procedió a verificar la vigencia del **Certificado Fiscal para Contratar** conforme a la **Resolución General (AFIP) N° 4164.-E,** a través del servicio denominado "Consulta – Proveedores del Estado" de la cual surge que:

- **Daniel Trucco S.R.L.** no registra deuda.
- **Universal Limpieza S.A.** registra deuda.
- **Módena Emprendimientos S.R.L**. no registra deuda.
- **Grub S.A.** no registra deuda.

C) De la Evaluación de la totalidad de las ofertas presentadas conforme al Art. 10) Contenido del Sobre de Propuesta del Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa surge que:

1) **Daniel Trucco S.R.L.** presenta propuesta ingresada con ME N° 0031-21 con 47 fojas útiles según consta de folio 112 a 158. Del análisis de la documentación presentada, se observa la falta de documentación relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico: Antecedentes generales, referencias comerciales y bancarias y Declaración de conocimiento total de las tareas a realizar, dicha documentación se encuentra cumplimentada e incorporada según consta de folio 497 a folio 545.

Av. Leandro N. Alem 1074, Piso 6° - (1001) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (011) 4315-8878 – Fax (011) 4313-8411
www.fffir.gob.ar

2) **Universal Limpieza S.A.** presenta propuesta ingresada con ME N° 0033-21 con 72 fojas útiles según consta de folio 159 a 231. Del análisis de la documentación presentada surge que cumple con la presentación de toda la documentación solicitada.

3) **Módena Emprendimientos S.R.L.** presenta propuesta ingresada con ME N° 0034-21 con 63 fojas útiles según consta de folio 233 a 295. Del análisis de la documentación presentada surge que cumple con la presentación de toda la documentación solicitada.

4) **Grub S.A.** presenta propuesta ingresada con ME N° 0038-21 con 187 fojas útiles según consta de folio 298 a 484. Del análisis de la documentación presentada surge que cumple con la presentación de toda la documentación solicitada.

D) Esta Comisión de Evaluación de Ofertas informa que:

1) La oferta económica más baja es la efectuada por la firma **DANIEL TRUCCO S.R.L. por la suma de $ 2.484.000,00.-** según consta en foja **112.** Se solicitó aclaración de Estructura de Costo, la cual ha sido cumplimentada con la información ingresada como **ME0097-21** incorporada en fojas **554 a 555.**

2) En segundo lugar se encuentra la oferta presentada por la firma **MODENA EMPRENDIMIENTOS S.R.L. por la suma de $ 2.586.000,00.-** según consta de fojas **269 a 271.** Se solicitó aclaración de Estructura de Costo, la cual ha sido cumplimentada con la información ingresada mediante NOTA FFFIR **M.E. N° 0098-21** incorporada en fojas **556 a 558.**

3) En tercer lugar se encuentra la oferta efectuada por la firma **UNIVERSAL LIMPIEZA S.A.** por la suma de **$3.304.205,14**.- según consta en foja **227.** Se solicitó aclaración de Estructura de Costo, la cual ha sido cumplimentada con la información ingresada mediante NOTA FFFIR **M.E. N° 0090-21** incorporada en fojas **551 a 553.**

4) En cuarto lugar se encuentra la oferta presentada por la firma **GRUB S.A.** por la suma de **$ 3.354.000,00.-** según consta de fojas **324 a 325.** Se solicitó aclaración de Estructura de Costo, la cual ha sido cumplimentada con la información ingresada mediante NOTA FFFIR M.E. N° **0111-21** incorporada en fojas **559 a 561.**

III) Conforme a lo establecido en el artículo 23.2.3 del Capítulo IV del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos FFFIR (Texto Ordenado 2020) y en el Art. 16) Evaluación de las Propuestas – Pre –Adjudicación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Particulares del llamado a **Contratación Directa Compulsa por Adjudicación Abreviada por Monto – Tramo 3 N° 13 de 2020 "Servicio Integral de Limpieza Año 2021",** luego de analizadas las presentaciones esta Comisión, habiendo considerado en forma objetiva todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas, considera que la oferta presentada por la firma **DANIEL TRUCCO S.R.L.** cotiza el precio más bajo y ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

IV) Que el presente informe se realiza en virtud del procedimiento aprobado por el Consejo de Administración en sus reuniones N° 724 del 30/03/2020 y N° 725 de fecha

Av. Leandro N. Alem 1074, Piso 6° - (1001) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (011) 4315-8878 – Fax (011) 4313-8411
www.fffir.gob.ar

8/04/2020, a raíz de la situación de emergencia actual declarada mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 260/20 por el Poder Ejecutivo Nacional y la normativa concordante, por el cual se autoriza a las gerencias operativas del Fondo, de manera excepcional, a llevar adelante el tratamiento de los certificados de obra y el resto de las actuaciones mediante un procedimiento ad hoc que contempla la modalidad de trabajo remoto, y se tomó conocimiento de la nota NO-2020-00000063- FFFIRGTEGRAL#FFFIR, mediante la cual se eleva el "Procedimiento Trabajo Remoto" de las áreas operativas del FFFIR, resolviendo la aprobación el mismo.

V) Por todo lo expuesto, conforme lo establecido en el artículo 23.2.3 del Capítulo IV del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos FFFIR (Texto Ordenado 2020), salvo mejor criterio, se recomienda a la Sra. Presidenta y/o Coordinadora ejecutiva la aprobación de lo actuado, entendiendo que la oferta más conveniente para los intereses del Organismo es la presentada por la firma DANIEL TRUCCO S.R.L., toda vez que es la oferta más económica, cuyo monto mensual del servicio asciende a la suma $207.000,00.- y ha cumplimentado con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Av. Leandro N. Alem 1074, Piso 6° - (1001) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (011) 4315-8878 – Fax (011) 4313-8411
www.fffir.gob.ar

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley 24.855
"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta

Número: IF-2021-00000700-FFFIR-GAL#FFFIR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 4 de Marzo de 2021

Referencia: INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS C.D.C.A.A.M. T3 N° 13-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA AÑO 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE FFFIR
Date: 2021.03.04 18:21:25 -03:00

Marcelo Camino
Jefe de Departamento
Departamento Recursos Humanos
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Digitally signed by GDE FFFIR
Date: 2021.03.04 18:29:13 -03:00

Luis Presas
Jefe de Departamento
Departamento Finanzas
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Digitally signed by GDE FFFIR
Date: 2021.03.04 19:30:00 -03:00

Juan Sassaro
Jefe de Sector
Gerencia Asuntos Legales
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Digitally signed by GDE FFFIR
Date: 2021.03.04 19:30:03 -03:00